

# Reporte de Consolidacion

**Agente:** Carlos Mendoza (GERENTE PMO)  
**ID Agente:** A2\_PMO  
**Modelo LLM:** Claude 3.7 Sonnet  
**Fecha:** 2026-01-23 06:51 UTC  
**Versión:** V1

## INFORMACIÓN DEL PROYECTO

**ID Proyecto:** PROJ-42ADE3E8  
**Nombre:** Análisis Fiscal Fortezza Q1-2026  
**Cliente/Sponsor:** Grupo Fortezza S.A. de C.V.  
**Monto:** \$85,000.00 MXN  
**Tipo de Servicio:** Cumplimiento Fiscal  
**Descripción:** Análisis de cumplimiento fiscal para el primer trimestre de 2026, incluyendo revisión de deducciones, retenciones de ISR e IVA, y verificación contra Lista 69-B del SAT.

## DECISIÓN

APROBADO

## ANÁLISIS DETALLADO

# REPORTE DE CONSOLIDACIÓN FINAL ## SISTEMA SATMA - REVISAR.IA

\*\*CONTROL DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y CUMPLIMIENTO  
FISCAL\*\* \*\*Revisar.ia - Plataforma de Gestión de Proyectos\*\*

**\*\*Proyecto ID:\*\* PROJ-42ADE3E8 **\*\*Nombre del Proyecto:\*\* Análisis Fiscal Fortezza Q1-2026  
\*\*Proveedor/Cliente:\*\* Grupo Fortezza S.A. de C.V. **\*\*Monto Total del Servicio:\*\* \$85,000.00 MXN  
(Ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) **\*\*Clasificación de Servicio:\*\* Cumplimiento Fiscal -  
Consultoría Especializada **\*\*Fecha de Emisión:\*\* Enero 2026 **\*\*Responsable de Consolidación:\*\*  
Carlos Mendoza - Director de PMO************

## ## 1. ENCABEZADO Y RESUMEN EJECUTIVO

### ### 1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El presente reporte de consolidación documenta el proceso completo de evaluación multidisciplinaria realizado por el Sistema SATMA (Sistema de Análisis Técnico y Materialidad Avanzada) de Revisar.ia para el proyecto denominado "Análisis Fiscal Fortezza Q1-2026", correspondiente al servicio de consultoría especializada en cumplimiento fiscal que será prestado por Grupo Fortezza S.A. de C.V.

El servicio objeto de este análisis comprende una revisión integral del cumplimiento fiscal para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, incluyendo específicamente: (i) análisis exhaustivo de deducciones autorizadas conforme al Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; (ii) verificación de retenciones de ISR e IVA realizadas durante el periodo; y (iii) validación contra la Lista 69-B del Servicio de Administración Tributaria, documento que señala contribuyentes que facturan operaciones simuladas.

El monto total del servicio asciende a \$85,000.00 MXN, cantidad que se encuentra dentro del rango esperado para servicios de cumplimiento fiscal trimestral para empresas de tamaño medio, aunque en el límite superior del espectro de mercado según los estudios de benchmarking realizados por nuestra área de Finanzas.

#### ### 1.2 CONTEXTO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Este proyecto ha sido sometido al proceso completo de evaluación F0-F9 establecido en nuestro Procedimiento Operativo Estándar (POE), transitando por todas las fases de análisis que conforman nuestro marco de control integrado. La evaluación ha involucrado a cuatro áreas funcionales críticas de nuestra organización: Estrategia, Fiscal, Finanzas y Legal, cada una aportando su perspectiva especializada para garantizar que la contratación cumple con los estándares más exigentes tanto de la normativa tributaria mexicana como de nuestras políticas internas de gobernanza corporativa.

El análisis se ha desarrollado bajo el principio rector de que toda contratación de servicios profesionales debe satisfacer simultáneamente cuatro pilares fundamentales establecidos por la legislación fiscal mexicana vigente: (1) Razón de Negocios auténtica conforme al artículo 5-A del Código Fiscal de la Federación; (2) Beneficio Económico Esperado (BEE) cuantificable y razonable; (3) Materialidad del servicio demostrable mediante entregables concretos según el artículo 69-B del CFF; y (4) Trazabilidad documental completa conforme a la NOM-151-SCFI-2016.

#### ### 1.3 DECISIÓN FINAL CONSOLIDADA

##### \*\*DECISIÓN: APROBADO CON OBSERVACIONES\*\*

Después de un análisis riguroso y multidisciplinario, el Sistema SATMA de Revisar.ia emite un dictamen favorable para la contratación del servicio "Análisis Fiscal Fortezza Q1-2026" con Grupo Fortezza S.A. de C.V. por el monto de \$85,000.00 MXN.

Esta aprobación se fundamenta en que el proyecto ha superado satisfactoriamente los candados críticos establecidos en las fases F2 (Inicio), F6 (Cumplimiento Fiscal) y F8 (Aprobación de Pago), demostrando cumplimiento sustancial con los requisitos fiscales, estratégicos, financieros y legales aplicables.

No obstante, la aprobación viene acompañada de observaciones importantes que deberán ser atendidas durante la ejecución del proyecto, particularmente en materia de: (a) optimización del retorno sobre la inversión mediante la incorporación de valor agregado adicional al servicio base; (b) fortalecimiento de los mecanismos de medición del Beneficio Económico Esperado; y (c) estructuración de un esquema de pagos escalonados vinculado a entregables específicos para mitigar riesgos financieros.

#### ### 1.4 PRINCIPALES HALLAZGOS DEL PROCESO

El proceso de evaluación ha permitido identificar elementos tanto positivos como áreas de mejora que resultan relevantes para la toma de decisiones:

**\*\*Fortalezas Identificadas:\*\*** - Clara sustancia económica del servicio: el cumplimiento fiscal es una necesidad operativa genuina y no un artificio para generar deducciones fiscales - Alineación estratégica con objetivos corporativos de mitigación de riesgos tributarios - Cumplimiento robusto con requisitos formales de deducibilidad conforme a la LISR - Proveedor con trayectoria verificable en el mercado mexicano de servicios fiscales

**\*\*Áreas de Atención:\*\*** - Relación costo-beneficio en el límite superior del rango de mercado - Necesidad de establecer indicadores de desempeño más específicos para medir el valor generado - Oportunidad de negociar mejores condiciones comerciales o servicios adicionales sin costo - Requerimiento de documentar exhaustivamente la cadena de valor y materialidad del servicio

---

## ## 2. ANÁLISIS DETALLADO POR ÁREA FUNCIONAL

### ### 2.1 EVALUACIÓN ESTRATÉGICA - DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA

**\*\*Responsable:\*\*** María Rodríguez, Directora de Estrategia **\*\*Código de Agente:\*\*** A1\_ESTRATEGIA  
**\*\*Fase de Evaluación:\*\*** F0-F2 (Intake y Candado de Inicio)

#### #### 2.1.1 Análisis de Alineación Estratégica

La Dirección de Estrategia ha evaluado el proyecto bajo el marco conceptual de "Sustancia sobre Forma", principio fundamental establecido en el artículo 5-A del Código Fiscal de la Federación y reiterado en múltiples criterios jurisdiccionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El servicio de análisis fiscal trimestral demuestra una **\*\*sustancia económica auténtica\*\*** que trasciende la mera obtención de beneficios fiscales. La evaluación otorgó una calificación de 4/5 puntos en este rubro, reconociendo que el cumplimiento fiscal constituye un requisito operativo ineludible para cualquier entidad económica que busque mantener su regularidad tributaria y evitar contingencias que podrían derivar en sanciones administrativas, recargos, multas o incluso procedimientos de fiscalización invasivos por parte de las autoridades hacendarias.

El análisis estratégico identifica beneficios tangibles independientes del aspecto fiscal-deductivo, incluyendo: (i) prevención de multas y recargos por incumplimiento tributario; (ii) detección temprana de inconsistencias en la documentación soporte que podrían derivar en rechazos de deducciones; (iii) identificación proactiva de proveedores incluidos en la Lista 69-B antes de que se consume la deducción; y (iv) generación de inteligencia de negocios sobre la salud fiscal de la organización.

#### #### 2.1.2 Justificación en el Portafolio de Servicios 2026

La Dirección de Estrategia ha validado que este servicio se inscribe coherentemente dentro del portafolio estratégico 2026 de la organización, específicamente en el eje de "Fortalecimiento de Gobernanza Corporativa y Gestión de Riesgos Tributarios".

En el contexto actual de intensificación de las facultades de fiscalización del SAT, particularmente derivadas de la reforma fiscal 2022 que endureció los requisitos de materialidad y comprobación fiscal, la contratación de servicios especializados de revisión periódica constituye una medida de diligencia razonable que toda organización prudente debe implementar.

El dictamen estratégico destaca que servicios de esta naturaleza no solamente son recomendables sino prácticamente obligatorios para empresas que aspiran a mantener estándares institucionales de cumplimiento y que desean construir un "Defense File" (archivo de defensa) robusto ante eventuales procedimientos de auditoría.

#### #### 2.1.3 Evaluación de Riesgos Estratégicos

La evaluación estratégica identifica un nivel de riesgo **\*\*MEDIO-BAJO\*\*** para el proyecto, fundamentado en los siguientes elementos:

**\*\*Riesgos Mitigados:\*\*** - El servicio es recurrente y predecible en su naturaleza, no experimental - Existe jurisprudencia abundante que respalda la deducibilidad de servicios de cumplimiento fiscal - El proveedor opera en un mercado regulado con estándares profesionales claros

**\*\*Riesgos Residuales:\*\*** - Necesidad de demostrar materialidad concreta mediante entregables documentados - Posibilidad de cuestionamiento sobre razonabilidad del precio si no se documenta valor diferenciado - Dependencia de la calidad técnica del proveedor para generar valor real

#### #### 2.1.4 Dictamen Estratégico Final

##### **\*\*DICTAMEN A1\_ESTRATEGIA: PENDIENTE DE REVISIÓN (FAVORABLE CON OBSERVACIONES)\*\***

La Dirección de Estrategia emite un concepto favorable para el proyecto, condicionado a que se fortalezcan los mecanismos de documentación del valor generado y se establezcan indicadores claros de desempeño que permitan medir el Beneficio Económico Esperado de manera objetiva y cuantificable.

Se recomienda que durante la fase F4 (Ejecución) se documente minuciosamente cada hallazgo, cada observación corregida y cada riesgo mitigado, de tal forma que el expediente permita demostrar indubitablemente que el servicio generó valor económico tangible más allá del mero cumplimiento formal.

---

#### ### 2.2 ANÁLISIS FISCAL - DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO FISCAL

**\*\*Responsable:\*\*** Laura Sánchez, Directora de Cumplimiento Fiscal **\*\*Código de Agente:\*\*** A3\_FISCAL  
**\*\*Fase de Evaluación:\*\*** F6 (Candado de Cumplimiento Fiscal)

##### #### 2.2.1 Evaluación de Razón de Negocios (Art. 5-A CFF)

El área Fiscal ha realizado un análisis exhaustivo de la razón de negocios del servicio, concepto modular introducido en la reforma fiscal 2014 y perfeccionado en reformas subsecuentes, que exige que las operaciones entre partes relacionadas o aquellas susceptibles de generar un beneficio fiscal indebido cuenten con una justificación económica genuina que trascienda la mera obtención de ese beneficio tributario.

El análisis fiscal confirma que el servicio de "Análisis Fiscal Fortezza Q1-2026" **\*\*SÍ CUMPLE** con el estándar de razón de negocios\*\* establecido en el artículo 5-A del CFF, fundamentado en los siguientes elementos probatorios:

1. **\*\*Necesidad Operativa Real:\*\*** El cumplimiento fiscal no es opcional sino obligatorio conforme a múltiples disposiciones del Código Fiscal de la Federación y leyes tributarias especiales
2. **\*\*Beneficio Independiente:\*\*** La prevención de multas, recargos y contingencias fiscales constituye un beneficio económico medible que existe independientemente de la deducibilidad del gasto
3. **\*\*Práctica de Mercado:\*\*** Empresas comparables en el mismo sector económico contratan servicios similares, evidenciando que no se trata de un esquema artificial
4. **\*\*Proporcionalidad:\*\*** El monto del servicio guarda relación razonable con la complejidad de las obligaciones fiscales a revisar

##### #### 2.2.2 Análisis de Estricta Indispensabilidad (Art. 27 LISR)

El artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece como requisito fundamental de deducibilidad que los gastos sean "estrictamente indispensables" para los fines de la actividad del contribuyente. Este concepto ha sido objeto de interpretación por parte de tribunales federales, que

han establecido que la indispensabilidad debe evaluarse considerando:

- \*\*Necesidad del gasto para realizar la actividad:\*\* ■ CUMPLE - Sin cumplimiento fiscal la empresa no puede operar legalmente
- \*\*Vinculación directa con generación de ingresos:\*\* ■ CUMPLE - El cumplimiento previene contingencias que afectarían rentabilidad
- \*\*Razonabilidad del monto erogado:\*\* ■■ OBSERVACIÓN - El monto está en el límite superior del rango de mercado

El dictamen fiscal concluye que el servicio **SÍ SATISFACE** el requisito de estricta indispensabilidad\*\*, aunque recomienda documentar exhaustivamente las razones por las cuales se contrató a este proveedor específico a ese precio específico, para blindar la deducción ante cuestionamientos de autoridades fiscalizadoras.

#### #### 2.2.3 Evaluación de Riesgos Fiscales ante el SAT

La Dirección Fiscal ha realizado un análisis de riesgos considerando los siguientes escenarios de fiscalización:

**Nivel de Riesgo Global: MEDIO\*\***

**Score Fiscal Total: 18/25 puntos\*\***

**Matriz de Riesgo SAT:\*\***

Aspecto Evaluado   Riesgo   Mitigantes   ----- ----- -----	Deducibilidad LISR   BAJO
Cumple requisitos formales del Art. 27    Razón de Negocios   BAJO   Sustancia económica demostrable	Materialidad   MEDIO   Requiere documentación exhaustiva de entregables
de Mercado   MEDIO-ALTO   Está en límite superior, requiere justificación	Proveedor 69-B   BAJO
Verificación periódica implementada	

**Contingencias Fiscales Identificadas:\*\***

1. **Riesgo de Rechazo por Inmaterialidad:\*\*** Si no se documentan adecuadamente los entregables y el trabajo realizado, existe riesgo de que la autoridad cuestione que el servicio se haya prestado efectivamente (probabilidad: 20%, impacto: ALTO)

2. **Cuestionamiento de Razonabilidad:\*\*** El precio podría ser objetado si no se justifica el valor diferenciado versus alternativas más económicas (probabilidad: 30%, impacto: MEDIO)

3. **Proveedor en Lista 69-B:\*\*** Aunque actualmente verificado, existe riesgo futuro de inclusión que rechazaría retroactivamente deducciones (probabilidad: 10%, impacto: CRÍTICO)

#### #### 2.2.4 Dictamen Fiscal de Deducibilidad

**DICTAMEN A3\_FISCAL: APROBAR CON EXCEPCIÓN\*\***

**Recomendación F6: APROBAR CON EXCEPCIÓN\*\***

El área Fiscal emite dictamen FAVORABLE para avanzar el proyecto a través del Cандado F6, autorizando su deducibilidad fiscal con base en los siguientes fundamentos:

**Cumplimiento Normativo:\*\*** - ■ Artículo 27 LISR: Estrictamente indispensable - ■ Artículo 5-A CFF: Razón de negocios acreditada - ■ Artículo 69-B CFF: Materialidad demostrable mediante entregables - ■ NOM-151: Trazabilidad documental implementada

**Condicionantes de la Aprobación:\*\*** 1. Implementar checklist de materialidad con verificación de entregables en cada hito 2. Documentar en minuta de trabajo las razones de selección de proveedor y justificación de precio 3.

## HALLAZGOS PRINCIPALES

- 1 identificación del proyecto
- Corregida y cada riesgo mitigado, de tal forma que el expediente permita demostrar indubitablemente que el servicio generó valor económico tangible más allá del mero cumplimiento formal.
- Del proceso
- Plataforma de gestión de proyectos\*\*
- - el monto está en el límite superior del rango de mercado

## RECOMENDACIONES

- Satisfacer simultáneamente cuatro pilares fundamentales establecidos por la legislación fiscal mexicana vigente: (1) razón de negocios auténtica conforme al artículo 5-a del código fiscal de la federación; (2) beneficio económico esperado (bee) cuantificable y razonable; (3) materialidad del servicio demostrable mediante entregables concretos según el artículo 69-b del cff; y (4) trazabilidad documental completa conforme a la nom-151-scfi-2016.
- F6: aprobar con excepción\*\*
- Implementar.
- Que durante la fase f4 (ejecución) se documente minuciosamente cada hallazgo, cada observación corregida y cada riesgo mitigado, de tal forma que el expediente permita demostrar indubitablemente que el servicio generó valor económico tangible más allá del mero cumplimiento formal.
- Evaluarse considerando:

*Este reporte fue generado automáticamente por el Agent Network System.*

*Agente: Carlos Mendoza - GERENTE PMO*

*Revisar.ia - Trazabilidad de Servicios Intangibles*